

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 311

LEGISLADORES

Nº 462

PERÍODO LEGISLATIVO 2014

EXTRACTO BLOQUE P.J. PROYECTO DE RESOLUCIÓN CREANDO LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO DE CONCESIONES HIDROCARBURÍFERAS OTORGADAS POR LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.

Entró en la Sesión de: 20 NOV 2014

Girado a la Comisión Nº: P/R Ap.

Orden del día Nº: _____

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1° Crear la Comisión Especial de Seguimiento de Concesiones Hidrocarburíferas otorgadas por la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en el ámbito de la Comisión N° 3 de Obra Pública. Servicios Públicos. Transportes. Comunicaciones. Agricultura y Ganadería. Industria. Comercio. Recursos Naturales (Pesca, Bosques, Minería, Aguas, Flora y Fauna). Turismo. Energía y Combustibles.

Artículo 2°.- La Comisión estará integrada por tres (3) legisladores de diferentes bloques que pertenezcan a la Comisión N° 3.

Artículo 3°.- Serán funciones de la Comisión, creada en el artículo 1°, el control permanente y efectivo del cumplimiento de las obligaciones asumidas por empresas del sector hidrocarburífero en los contratos de concesiones de exploración y/o explotación de áreas hidrocarburíferas ubicadas en territorio provincial.

Artículo 4°.- La Comisión elegirá de entre sus miembros un (1) legislador informante con amplias facultades para requerir información tanto a las áreas del sector público nacional, provincial y/o municipal, como a las empresas concesionarias.

Artículo 5°.- La Comisión establecerá un reglamento de funcionamiento.

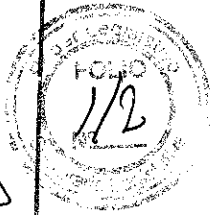
Artículo 6°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

[Handwritten signature]



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
13 NOV 2014
N° 462 CONTRADA
HS. FIRMA



“2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

FUNDAMENTOS

SR. PRESIDENTE:

Nuestra Provincia resulta ser un territorio pródigo en recursos naturales, en especial, en materia de hidrocarburos, cuya exploración y explotación la Provincia concede a terceras empresas de capital nacional y/o internacional.

En los últimos tiempos, esta Legislatura ha tenido oportunidad de tomar conocimiento, interiorizarse sobre la dinámica de la actividad hidrocarburífera a raíz de la intervención que le corresponde a este Poder público en la ratificación de los contratos de concesión de explotación de petróleo por áreas ubicadas en nuestro territorio.

En tal sentido, creemos que la participación legislativa no debe concluir en el análisis de las potencialidades del desarrollo contractual, sino que debe permanecer atenta al efectivo cumplimiento de los contratos.

Es por ello que este bloque propone la constitución de una comisión permanente de seguimiento del cumplimiento de los contratos, asumiendo de esta forma un rol más activo y presente al respecto, facilitando la tarea estatal de control, con el objetivo de no lamentar a posteriori las pérdidas o incumplimientos contractuales o pasivos ambientales que pudieran suscitarse.

Solicito el acompañamiento de mis pares al presente proyecto de resolución, para el desarrollo de esta comisión legislativa.

Nada más, Sr. Presidente.

DIPUTADO JUSTICIALISTA
Legislatura Provincial
Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA



“2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:

Artículo 1°.- Crear la Comisión Especial de Seguimiento de Concesiones Hidrocarburíferas otorgadas por la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en el ámbito de la Comisión N° 3 de Obras Públicas, Servicios Públicos, Transporte, Comunicaciones, Agricultura y Ganadería, Industria, Comercio, Recursos Naturales (Pesca, Bosques, Minería, Aguas, Flora y Fauna), Turismo, Energía y Combustibles.

Artículo 2°.- La Comisión estará integrada por tres legisladores de diferentes bloques que pertenezcan a la Comisión N° 3.

Artículo 3°.- Serán funciones de la Comisión Especial creada en el artículo 1° el control permanente y efectivo del cumplimiento de las obligaciones asumidas por empresas del sector hidrocarburífero en los contratos de concesiones de exploración y/o explotación de áreas hidrocarburíferas ubicadas en territorio provincial.

Artículo 4°.- La Comisión Especial elegirá de entre sus miembros un Legislador informante con amplias facultades para requerir información tanto a las áreas del sector público nacional, provincial y/o municipal, como a las empresas concesionarias.

Artículo 5°.- La Comisión establecerá un reglamento de funcionamiento.

Artículo 6°.- Regístrese. Comuníquese.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinos”